

29 DIC 2020

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2596,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Oficio N° 174 del 04-12-2020 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- f) Oficio N° 202 del 14 de Diciembre del 2020, con la autorización del Alcalde.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación el reintegro a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Rut: 60.908.000-0, por la suma de \$ **972.000**, correspondiente a saldos no ejecutado Escuela de Verano año 2020, fondos a reintegrar por la cuenta de Educación, Banco Estado N° **23009000127**.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 215.06.01 devoluciones del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
3. **CONFECCIONESE** por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago correspondiente según la cuenta antes mencionada.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M
- OSG/MLEG/GBE/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		013 122